



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE MENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 694 de fecha 25 de febrero de 2026, tramitado en la Mesa de Entrada de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA).

La Nota FADA DA/AD N° 37/26 de fecha 24 de febrero de 2026, presentada por la Prof. Mag. DORA ARGÜELLO NÚÑEZ, Directora Académica de la FADA-UNA.

La Nota N° 009/26 de fecha 16 de febrero de 2026, remitida por la Mgtr. D.I. SANDRA RUIZ DÍAZ, Coordinadora de Diseño de Productos.

CONSIDERANDO: Que, a través de las notas de referencia, la Dirección Académica eleva a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta de aprobación del procedimiento de cambio de mención para los estudiantes de la Carrera de Diseño Industrial, impulsada inicialmente por la Coordinación de Diseño de Productos.

Que, en los documentos se fundamenta que el objetivo de dicha propuesta es establecer criterios académicos y administrativos claros, equitativos y uniformes que regulen este proceso, formalizando los requisitos y garantizando que los pedidos se ajusten a los plazos establecidos en el Calendario Académico Institucional.

Que, la Dirección Académica ha emitido su parecer favorable al respecto, considerando oportuna y necesaria la implementación de este reglamento específico para brindar mayor claridad tanto a los estudiantes como a las instancias administrativas encargadas de su procesamiento.

Que, es competencia y atribución del Consejo Directivo de la Facultad entender en los asuntos de orden académico y administrativo, aprobando los reglamentos, normativas y procedimientos que optimicen la gestión académica y el desarrollo regular de las distintas carreras de la Institución.

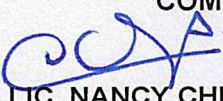
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Procedimiento para el cambio de mención de los estudiantes de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA), estableciendo como requisitos obligatorios los siguientes:

- Tener aprobadas, como mínimo, todas las asignaturas correspondientes hasta el cuarto semestre de la Carrera de Diseño Industrial.
- Presentar una nota formal dirigida a la Coordinación del área en la que actualmente se encuentren inscriptos, en la cual expongan los motivos que fundamentan su solicitud de cambio.
- Adjuntar a la solicitud su ficha académica actualizada.
- Realizar la solicitud estrictamente dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico vigente.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica, a la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial y al área de Registros Académicos la adopción de los recaudos técnicos y operativos pertinentes para la correcta difusión y estricta aplicación del procedimiento aprobado en la presente Resolución.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo